

Ushuaia,

VISTO el expediente electrónico N° 156/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación del servicio integral para la cobertura de seguro automotor y técnico destinado a los vehículos adquiridos en el fortalecimiento institucional DPOSS y por el término de un (01) año, por la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 51.024.658,58).

Que mediante Disposición DPOSS N° 03/2026 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 20/2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares agregadas como Anexo I y II y se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que por Disposición DPOSS N° 22/2026 se rectifica el Anexo "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" y emite la respectiva Circular Aclaratoria.

Que con fecha 23 de enero del 2026, se efectuó la recepción de ofertas según Acta de Apertura donde se registró el ingreso de tres (03) ofertas.

Que en orden 59, se solicitó la intervención a la firma Héctor Martínez Sosa y Cia., quienes son los Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos mediante Convenio N° 21678, prorrogado mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 1408/2023.

Que conforme los argumentos mencionados por los Asesores de Seguros en Nota de fecha 05/02/2026 el cual consta desde orden 60 a orden 62 y conforme lo expuesto mediante Informe de Pre adjudicación N° 224/2026 de fecha 10 de febrero de 2026 el cual consta en orden 66, la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas sugiere; adjudicar a la firma NACIÓN SEGUROS SA CUIT N° 30-67856116-5, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debida intervención la Directora Provincial de este organismo, compartiendo el criterio de lo sugerido por la comisión evaluadora indicando adjudicar a la firma NACIÓN SEGUROS SA en la suma total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 89/100 (\$20.868.260,89) a pagar en una (01) cuota.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 20/2025, a la firma NACIÓN SEGUROS SA CUIT N° 30-67856116-5, en la suma total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 89/100 (\$20.868.260,89) pagadero en una (01) cuotas para la contratación del servicio integral para la cobertura de seguro automotor y técnico destinado a los vehículos adquiridos en el fortalecimiento institucional DPOSS y por el término de un (01) año.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2601 y de U.G.C 2600, del ejercicio económico 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2025, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución ME N° 1120/2024 y Resolución OPC N° 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 20/2025, a la firma NACIÓN

SEGUROS SA CUIT N° 30-67856116-5, en la suma total de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 89/100 (\$20.868.260,89) para la contratación del servicio integral para la cobertura de seguro automotor y técnico destinado a los vehículos adquiridos en el fortalecimiento institucional DPOSS y por el término de un (01) año. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 03/2026, en la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 30.156.397,69), ello conforme el gasto autorizado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.5.4., de la U.G.G. 2601 y de U.G.C 2600, del ejercicio económico 2026.

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

—

